

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de abril de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 321/98, hasta el 1° de abril del 2000, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del Cuerpo de Peritos Tasadores Oficiales, señor Cristian Castro (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION